

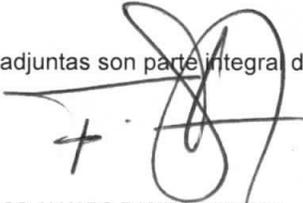
**FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA  
FONDO DE RESERVA PARA PENSION DE INVALIDEZ  
BALANCE GENERAL**

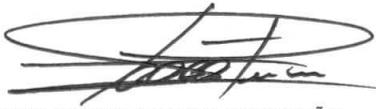
(Valores expresados en Miles de Pesos)

Por los años terminados en  
31 de Diciembre de

	NOTA	<u>2016</u>	<u>2015</u>
<b>ACTIVO</b>			
Disponible	3	54.857	214.593
Inversiones	4	0	7.827.104
Cuentas por Cobrar	5	8.453.470	76.855
		-----	-----
TOTAL ACTIVO		8.508.327	8.118.552
		=====	=====
<b>PASIVO</b>			
Cuentas por pagar	6	0,0	0,0
		-----	-----
TOTAL PASIVO		0,0	0,0
		=====	=====
<b>PATRIMONIO</b>	7		
Cotizaciones Obligatorias		7.865.430	7.955.448
Resultados del Ejercicio		642.897	163.104
		-----	-----
TOTAL PATRIMONIO		8.508.327	8.118.552
		-----	-----
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		8.508.327	8.118.552
		=====	=====
<b>CUENTAS CONTINGENTES</b>	8		
Deudoras por Contra		1.297.686	1.181.616
		-----	-----
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>	9		
Deudoras		0	7.827.104
		-----	-----
Acreedoras		18.297.894	22.769.951
		-----	-----

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

  
FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA  
DIRECTOR GENERAL

  
MARIO ARMANDO MURILLO CARREÑO  
CONTADOR  
T.P. No. 63311 - T

  
GILDARDO TIJARO GALINDO  
REVISOR FISCAL  
T.P. No. 9883 - T  
(Ver informe adjunto)

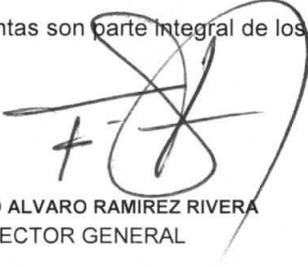
4

**FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA**  
**FONDO DE RESERVA PARA PENSION DE INVALIDEZ**  
**ESTADOS DE RESULTADOS**  
 (Valores expresados en Miles de Pesos)

Por los años terminados en  
31 de Diciembre de

	NOTA	<u>2016</u>	<u>2015</u>
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>10</b>		
Valoración de Inversiones Negociables		37.146	151.150
Intereses		605.751	11.954
		-----	-----
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONALES</b>		<b>642.897</b>	<b>163.104</b>
		-----	-----
<b>GASTOS Y COSTOS OPERACIONALES</b>			
Diversos		0,0	0,0
		-----	-----
<b>TOTAL GASTOS Y COSTOS OPERACIONALES</b>		<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
		-----	-----
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>642.897</b>	<b>163.104</b>
		=====	=====

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

  
**FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA**  
 DIRECTOR GENERAL

  
**MARIO ARMANDO MURILLO CARREÑO**  
 CONTADOR  
 T.P. No. 63311 - T

  
**GILDARDO TIJARO GALINDO**  
 REVISOR FISCAL  
 T.P. No. 9883 - T  
 (Ver informe adjunto)

44



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR DEL FONDO DE  
 PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

CERTIFICAN:

-Que los saldos reflejados en la información Financiera y Económica con corte a 31 de diciembre de 2016 de los Fondos de Reservas Pensionales de Vejez, Invalidez y Sobrevivencia, fueron tomados fielmente de los libros de Contabilidad.

-Que la contabilidad del Fondo se lleva conforme a las normas señaladas en la resolución 2200 de 1994 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC.

-Que los estados contables básicos del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República con corte a 31 de diciembre de 2016, revelan el valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden, información que refleja en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental de la Entidad.

-Que se ha ordenado la publicación de los estados contables básicos, Balance General y Estado de Resultados comparativo, en lugar visible y de público conocimiento.

Para constancia, se expide al día veintitrés (23) del mes de marzo de 2017.

FRANCISCO ÁLVARO RAMÍREZ RIVERA  
 Representante Legal

MARIO ARMANDO MURILLO CARREÑO  
 Contador  
 T. P. 63311-T



Certificado  
 N° GP 154-1



Certificado  
 N° SC 6792-1



Certificado  
 N° GP 154-1



Certificado N°  
 CO-SC 6792-1

4



**FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
**FONDO DE INVALIDEZ**  
 Notas a los Estados Financieros  
 31 de diciembre de 2016 y 2015  
 (Valores expresados en Miles de Pesos)

---

**NOTAS GENERALES**

**NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE Y OBJETO SOCIAL**

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, es un establecimiento público del orden nacional, perteneciente a la Rama Ejecutiva del Poder Público, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, creado mediante la Ley 33 de 1985, adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social, cuyas funciones como administradora de Fondos de pensiones del Régimen de Prima Media con Prestación Definida, se encuentran enmarcadas en la Ley 100 de 1993, norma a través de la cual se creó el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional y dispuso en el artículo 130 que: *“El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, creado por la Ley 33 de 1985 continuará siendo responsable del reconocimiento y pago de las pensiones de vejez o jubilación, de invalidez y de sobrevivientes..”*.

A su vez el artículo 52 de la misma ley establece que: *“... Las Cajas, fondos o entidades de seguridad social existentes, del sector público o privado estarán sometidos a la vigilancia y control de la Superintendencia Bancaria.”* (Hoy Superintendencia Financiera de Colombia).

En el Acto Legislativo 01 del 22 de julio de 2005, por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política de Colombia, en su artículo 1º. establece que: *“...El Estado garantizará los derechos, la sostenibilidad financiera del Sistema Pensional, respetará los derechos adquiridos con arreglo a la ley y asumirá el pago de la deuda pensional que de acuerdo con la ley esté a su cargo. Las leyes en materia pensional que se expidan con posterioridad a la entrada en vigencia de este acto legislativo, deberán asegurar la sostenibilidad financiera de lo establecido en ellas”*.

FONPRECON, viene desarrollando una permanente labor para constituirse en una organización líder en el cumplimiento de sus funciones en el reconocimiento y pago de las pensiones de INVALIDEZ, cuando se cumplan los requisitos que la ley establece, adicionalmente, la entidad cumple con las directrices como Fondo de pensiones de carácter abierto, condicionado para la afiliación de los Congresistas y de los trabajadores del Congreso de la Republica, conformados por la planta de personal de la Cámara de Representantes y del Senado de la Republica, así como, las Unidades de trabajo legislativo y la planta de personal del mismo Fondo.



Certificado  
N° GP 154-1



Certificado  
N° SC 6792-1



Certificado  
N° GP 154-1



Certificado N°  
CO-SC 6792-1

*Handwritten signature*



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
**FONDO DE INVALIDEZ**  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2016 y 2015  
(Valores expresados en Miles de Pesos)

---

## 1.2 Estructura Organizacional

La reestructuración realizada mediante decreto No. 3993 del 16 de octubre de 2008, transformó la entidad a una estructura plana.

La estructura de la planta de personal de FONPRECON, está conformada de la siguiente manera

1. CONSEJO DIRECTIVO
2. DIRECCIÓN GENERAL
  - 2.1. Oficina Asesora Jurídica
  - 2.2. Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
3. SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS
4. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
5. ÓRGANOS DE ASESORÍA Y COORDINACIÓN
  - 5.1. Comisión de Personal
  - 5.2. Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno

Mediante Resolución 1529 del 01 de diciembre de 2008, la entidad creó los grupos internos de trabajo de la Subdirección Administrativa y Financiera y de Prestaciones Económicas; así mismo con Resolución 1531 del 01 de diciembre de 2008, distribuyó los cargos de los mencionados grupos, con el propósito de cumplir con carácter permanente las funciones que le fueron asignadas.

Mediante resolución 054 del 03 de febrero de 2014, se creó el grupo administrativo de Gestión judicial con carácter permanente en la oficina asesora jurídica, el cual estará conformado por un coordinador, funcionario del nivel profesional, que adelante la gestión de defensa judicial de FONPRECON.

Mediante Resolución 0143 del 21 de abril de 2016, se crea y organiza el grupo interno de trabajo de Archivo y Correspondencia con carácter permanente, dependiente de la Subdirección Administrativa Y Financiera.

La planta de personal vigente es de 53 cargos.



Certificado  
N° GP 154-1



Certificado  
N° SC 6792-1



Certificado  
N° GP 154-1



Certificado N°  
CO-SC 6792-1



**FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
**FONDO DE INVALIDEZ**  
 Notas a los Estados Financieros  
 31 de diciembre de 2016 y 2015  
 (Valores expresados en Miles de Pesos)

**1.3 Aseguramiento Sistema Gestión de Calidad**

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República FONPRECON renovó sus certificaciones de calidad por tres años más en la vigencia 2015 en las normas NTCGP 1000:2009 e ISO 9001:2008 por parte del Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC. Mediante auditoria de renovación que se realizó los días 30 de noviembre y 01 de diciembre de 2015.

Las certificaciones de calidad otorgadas por ICONTEC están sujetas a visitas anuales de seguimiento para el año 2017 se evaluará la vigencia 2016 mediante auditoria programada de acuerdo a la comunicación del ICONTEC para el día 27 de febrero de 2017. El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República FONPRECON se encuentra certificado hasta el 24 de enero de 2019.

**1.4 Gestión de Riesgos**

La Entidad presenta actualmente 12 mapas de riesgos operativos, uno por cada proceso para un total de 58 riesgos, de los cuales surgieron 25 acciones preventivas que se ejecutan de manera permanente para evitar la materialización de los riesgos identificados. Por otra parte, dentro de los mapas de riesgos se incorporaron 21 riesgos de corrupción.

Los riesgos son monitoreados en forma permanente por los líderes de proceso y la Unidad de Riesgo Operativo, de igual forma los mapas de riesgos se revisan y actualizan mínimo una vez al año de conformidad con lo solicitado por los líderes de los procesos. A los eventos de riesgo operativo materializados, se les efectuó el tratamiento y seguimiento, con el fin de corregir y prevenir que se vuelvan a materializar. El manual del SARO es actualizado, de conformidad con los cambios en la metodología y en la normatividad, para tal efecto la profesional encargada de la Unidad de Riesgo Operativo, asiste a capacitaciones permanentes sobre el tema de riesgos.

**NOTA 2. PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES**

**2.1. Aplicación Plan Único de Cuentas de los Fondos de Reservas**

Los principios y normas de contabilidad aplicadas y la clasificación de los estados financieros adjuntos, están de acuerdo con las normas de contabilidad pública generalmente aceptadas en Colombia, de conformidad con las Instrucciones impartidas a través del Plan General de Contabilidad Pública Resolución No. 357 del 5 de septiembre de 2007 y lo no previsto en ellas la entidad acata de forma rigurosa las instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, ente de vigilancia y control por disposición del artículo 52 de la Ley 100 de 1993.



Certificado  
N° GP 154-1



Certificado  
N° SC 6792-1



Certificado  
N° GP 154-1



Certificado N  
CO-SC 6792-

HP



**FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
**FONDO DE INVALIDEZ**  
 Notas a los Estados Financieros  
 31 de diciembre de 2016 y 2015  
 (Valores expresados en Miles de Pesos)

---

Para el proceso de identificación, registro contable, preparación y revelación de los Fondos de Reservas Pensionales, se aplica el Plan Único de Cuentas, adoptado por medio de la Resolución No. 2200 de 1994, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, organismo de supervisión al cual se transmiten mensualmente los estados financieros de las Reservas Pensionales a nivel de documento fuente.

No obstante, para dar cumplimiento a las instrucciones contables prescritas por la Contaduría General de la Nación, los saldos contables resultado del ejercicio de contabilidad bajo el Plan General de Contabilidad Pública se homologan y registran en los códigos establecidos en el Plan de Cuentas adoptado por la Superintendencia Financiera de Colombia a través de la Resolución 2200 de 1994.

La información Financiera revelada corresponde a la vigencia 2016 comparada con el cierre del periodo 2015.

**2.2. Unificación Plan de Cuentas:**

La entidad está a la espera de la definición de la unificación del plan contable entre la Contaduría General de la Nación y la Superintendencia Financiera de Colombia, procedimiento que permitirá bajo un solo plan de cuentas, el manejo y control de las reservas pensionales, lo que reducirá tramites y procesos operativos.

La Contaduría General de la Nación, establece, entre otros, los parámetros para el cierre del ejercicio contable 2016 y permite los ajustes manuales de contabilidad cuando por diferencias en la parametrización, no es posible afectar las cuentas contables de forma automática.

**2.3. INVERSIONES**

A partir del mes de febrero del 2016, se realizó el traslado del portafolio de la reserva de Invalidez a la Cuenta Única Nacional CUN, cuenta que es administrada por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo a lo establecido en el marco legal, artículo 261 ley 1450 de junio 16 de 2011 (Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014).

Igualmente, mediante artículo 149 de la Ley 1753 de 2015 (Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 y el Decreto 1068 de 2015 – Título 1 de la parte 3 del libro segundo – que plasma la definición y organización del Sistema de Cuenta Única Nacional - CUN.



Certificado N° GP 154-1



Certificado N° SC 6792-



Certificado N° GP 154-1



Certificado CO-SC 6792-

Handwritten initials 'HP' in the bottom left corner.



**FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
**FONDO DE INVALIDEZ**  
 Notas a los Estados Financieros  
 31 de diciembre de 2016 y 2015  
 (Valores expresados en Miles de Pesos)

**2.4. DEUDORES:**

El Fondo como administrador de las reservas pensionales, cobra y recauda las cuotas partes de pensión y los bonos pensionales que corresponden a entidades concurrentes, recursos destinados a contribuir a la conformación del capital necesario para financiar las pensiones de los afiliados.

En cumplimiento del artículo 78 de la Ley 1753 de junio 09 de 2015, FONPRECON aplicó la supresión de cuotas partes pensionales a las entidades de orden nacional que forman parte del Presupuesto General de la Nación, tanto para las causadas a la fecha como las que a futuro se causen. La entidad hace el registro contable correspondiente y deja la anotación que hace parte de los estados financieros.

Mediante resolución 650 del 22 de diciembre de 2016 de FONPRECON, se actualizó el reglamento interno de recaudo de cartera para la entidad, ajustado a la normatividad vigente. Así mismo creó el procedimiento denominado "GESTIÓN INTEGRAL DE CARTERA", mediante el cual se unificó los procesos de cobro persuasivo y coactivo"

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, en la vigencia de 2016 continuó con las actividades previstas en el Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de República, con las siguientes actividades:

- Se realizó el proceso de circularización de la cartera, generando archivo por pensionado de cada entidad, discriminando el valor del capital e intereses, por concepto de cuotas partes y bonos pensionales con corte a 31 de agosto de 2016, clasificado por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	VALOR TOTAL CIRCULARIZACION (\$)		
	CAPITAL	INTERESES	TOTAL
CUOTAS PARTES PENSIONALES	\$ 453.561.166.130,74	\$ 145.836.913.402,98	\$ 599.398.079.533,72
BONOS PENSIONALES	\$ 100.889.499.967,23		\$ 100.889.499.967,23
<b>TOTAL CIRCULARIZACION</b>	<b>\$ 554.450.666.097,97</b>	<b>\$ 145.836.913.402,98</b>	<b>\$ 700.287.579.500,95</b>

- Las respuestas suministradas por las entidades concurrentes fueron clasificadas y están siendo objeto respuesta, para lo cual se adelantan los procesos de análisis y verificación de la deuda por cada concepto, de acuerdo con los documentos fuente que reposan en el Fondo y sirven de prueba para el cobro de cartera.



Certificado N° GP 154-1



Certificado N° SC 6792-



Certificado N° GP 154-1



Certificado CO-SC 6792

Handwritten signature or mark in the bottom left corner.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
**FONDO DE INVALIDEZ**  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2016 y 2015  
(Valores expresados en Miles de Pesos)

- En la vigencia de 2016, quedó funcionando la interface entre el aplicativo contable y el de cartera con el fin de efectuar el cargue automático de los movimientos mensuales de cartera evitando el proceso manual (Excel).
- De la gestión de cartera realizada en la vigencia de 2016, se informó mensualmente a la alta Dirección a través del Comité de Cartera, el cual fue creado mediante resolución 609 del 24 de septiembre de 2015.

FONPRECON suprimió el valor de \$465.822 por concepto de capital, y \$119.895 por concepto de intereses en la Reserva de Invalidez, lo que representa un decremento en la cartera del Fondo.

## 2.5. PASIVO

Registra el valor de las obligaciones por concepto de nómina mesadas pensionales.

## 2.6. PATRIMONIO

En el patrimonio se registran todos los recursos que respalda la reserva pensional, entre ellos, los aportes, transferencias de la Nación, los rendimientos de las reservas, las utilidades de periodos anteriores y el resultado de ejercicio.

## 2.7. INGRESOS OPERACIONALES

Registra los intereses generados sobre los depósitos en instituciones financieras y los rendimientos generados de la cuenta CUN.

## 2.8. GASTOS Y COSTOS OPERACIONALES

Registra el cierre del ejercicio al final de la vigencia.

## 2.9. CUENTAS CONTINGENTES

Registra aquellas operaciones mediante las cuales el Fondo adquiere un derecho o asume una obligación, cuyo surgimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores futuros eventuales o remotos.

## 2.10. CUENTAS DE ORDEN

Son cuentas que registran las operaciones con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera del Fondo, el cálculo actuarial y otras cuentas de orden deudoras.



Certificado  
N° GP 154-1



Certificado  
N° SC 6792-1



Certificado  
N° GP 154-1



Certificado N°  
CO-SC 6792-1



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
**FONDO DE INVALIDEZ**

Notas a los Estados Financieros  
 31 de diciembre de 2016 y 2015  
 (Valores expresados en Miles de Pesos)

- **Calculo Actuarial**

En cumplimiento de lo establecido por la normatividad vigente, el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República registró y actualizó en los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2016, el cálculo actuarial para la Reserva de Invalidez por valor de \$26.806.221, distribuido así:

CALCULO ACTUARIAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2016	
Pasivo pensional para los primeros 10 años	17.300.272
Pasivo pensional año 11 en adelante	9.505.949
<b>TOTAL</b>	<b>26.806.221</b>



Certificado  
 N° GP 154-1



Certificado  
 N° SC 6792-1



Certificado  
 N° GP 154-1



Certificado N°  
 CO-SC 6792-1

*Handwritten signature*



**FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
**FONDO DE INVALIDEZ**  
 Notas a los Estados Financieros  
 31 de diciembre de 2016 y 2015  
 (Valores expresados en Miles de Pesos)

**NOTAS ESPECÍFICAS**

**NOTA 3. DISPONIBLE**

CÓDIGO	NOMBRE	AÑO 2016	AÑO 2015	VARIACION EN \$
71115	Bancos y Otras Entidades Financieras.	54.857	214.593	-159.736
	<b>TOTAL</b>	<b>54.857</b>	<b>214.593</b>	<b>-159.736</b>

En la cuenta del disponible se registra el movimiento de los bancos Occidente y Bancolombia.

Las cuales recaudan las transferencias de la Nación, cotizaciones de aportes pensionales y los intereses reconocidos por los depósitos de las entidades bancarias.

Para el año 2016 presenta una disminución de \$159.736, lo que evidencia un mayor desembolso de los recursos para dar cumplimiento al: pago de mesadas pensionales.

Este saldo no tiene restricciones sobre el disponible y tampoco presenta partidas conciliatorias mayores a un mes.

**NOTA 4. INVERSIONES**

CÓDIGO	NOMBRE	AÑO 2016	AÑO 2015	VARIACION EN \$
71305	Inversiones Negociables En Títulos de Deuda	0	7.827.104	-7.827.104
	<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>7.827.104</b>	<b>-7.827.104</b>

La disminución del portafolio de la reserva de Invalidez, para el año 2016, obedece a que el Fondo traslado durante los meses de febrero y marzo de 2016 el valor del portafolio de inversiones de la reserva de Invalidez a la Cuenta Única Nacional CUN, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1753 del 2015.

Para los meses siguientes, la entidad viene trasladando mensualmente los recaudos de aportes, cuotas partes y bonos pensionales recibidos en las cuentas bancarias destinadas para tal fin.

Handwritten initials 'HP' in the bottom left corner.



Certificado N° GP 154-1



Certificado N° SC 6792-1



Certificado N° GP 154-1



Certificado N° CO-SC 6792-1



**FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
**FONDO DE INVALIDEZ**  
 Notas a los Estados Financieros  
 31 de diciembre de 2016 y 2015  
 (Valores expresados en Miles de Pesos)

**NOTA 5. CUENTAS POR COBRAR**

CÓDIGO	NOMBRE	REF.	AÑO 2016	AÑO 2015	VARIACION EN \$
716930300	A Cargo F Vejez Cuotas Partes Pensionales	(1)	0	16.789	-16.789
716930400	A Cargo F Vejez Distribución Aportes.	(2)	68.298	60.066	8.232
716930701	Capital Recursos Cuenta CUN	(3)	7.741.070	0	7.741.070
716930702	Intereses Recursos Cuenta CUN	(3)	599.966	0	599.966
716932000	Otras Cuentas Por Cobrar	(4)	44.136	0	44.136
	<b>TOTAL</b>		<b>8.453.470</b>	<b>76.855</b>	<b>8.376.615</b>

En esta cuenta se registra el valor por cobrar a la Reserva de Vejez por los recaudos del mes de diciembre por concepto cuotas partes pensionales, y la distribución de aportes pensionales del mes de diciembre, las cuales no alcanzaron a ser trasladadas dentro de la vigencia por efecto del cierre de fin de año.

- (1) Para la vigencia 2016 se evidencia una disminución debido a que el fondo de vejez traslado el total de los recaudos por concepto de cuotas partes de pensión.
- (2) El incremento de esta cuenta está representado en la distribución de los aportes pensionales del mes de diciembre de las entidades Senado, Cámara y Fonprecon los cuales se recaudan en la reserva de Vejez no alcanzaron a ser trasladadas dentro de la vigencia por efecto del cierre de fin de año.
- (3) El aumento de esta cuenta, obedece a los recursos que fueron trasladados del rubro de inversiones a la CUN que son administrados por la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- (4) El valor corresponde al acuerdo de pago con el señor RAFAEL RICARDO ALARCON ACOSTA por concepto de pagos que le fueron realizados con exceso de su derecho pensional

**NOTA 6. CUENTAS POR PAGAR**

Al 31 de diciembre de 2016 el Fondo de Reservas para pensión de Invalidez no presentaba registros de cuentas por pagar.



Certificado N° GP 154-1



Certificado N° SC 6792-1



Certificado N° GP 154-1



Certificado N° CO-SC 6792-1

HP



**FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
**FONDO DE INVALIDEZ**

Notas a los Estados Financieros  
 31 de diciembre de 2016 y 2015  
 (Valores expresados en Miles de Pesos)

**NOTA 7. PATRIMONIO**

CÓDIGO	NOMBRE	REF.	AÑO 2016	AÑO 2015	VARIACION EN \$
7310505	Cotizaciones Obligatorias	(1)	7.865.430	7.955.448	-90.018
7360000	Resultado del Ejercicio	(2)	642.897	163.104	479.793
	<b>TOTAL</b>		<b>8.508.327</b>	<b>8.118.552</b>	<b>389.775</b>

En el Patrimonio se registran los valores recaudados por concepto de cotizaciones, cuotas partes y las transferencias de la Nación, destinadas al pago de las mesadas pensionales.

(1) Para la vigencia 2016 el fondo de invalidez pago por concepto de mesadas pensionales la suma de \$1.761.678 la Nación participo con \$632.698 equivalente al 36% la participación con recursos propios fue de \$1.128.980 equivalente al 64%.

RESERVA	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS NACION	TOTAL MESADA	PARTICIPACION CON RECURSOS PROPIOS
INVALIDEZ	1.128.980	632.698	1.761.678	64%

(2) El Resultado del ejercicio para la vigencia 2016 evidencia una utilidad debido a los rendimientos generados en la CUN administrada por la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y por los rendimientos financieros de valorización de las inversiones durante el primer trimestre del año 2016.

**NOTA 8. CUENTAS CONTINGENTES**

CÓDIGO	NOMBRE	AÑO 2016	AÑO 2015	VARIACION EN \$
	<b>DEUDORAS (CR)</b>			
76305	Deudoras Por Contra	-1.297.686	-1.181.616	-116.070
	<b>DEUDORAS (DB)</b>			
76495	Otras Contingencias Deudoras	1.297.686	1.181.616	116.070
	<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	

En el rubro de otras contingencias deudoras se registran los valores que puedan derivar en posibles derechos en favor del Fondo, cuyo surgimiento está condicionado a que un hecho que se produzca, el saldo a 31 de diciembre se compone así:



Certificado N° GP 154-1



Certificado N° SC 6792-1



Certificado N° GP 154-1



Certificado N° CO-SC 6792-1

*Handwritten signature*



**FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
**FONDO DE INVALIDEZ**  
 Notas a los Estados Financieros  
 31 de diciembre de 2016 y 2015  
 (Valores expresados en Miles de Pesos)

CÓDIGO	NOMBRE	REF.	AÑO 2016	AÑO 2015	VARIACION EN \$
7649515	Cuotas Partes Pensionales Por Cobrar		517.117	508.545	8.572
7649517	Intereses Mora Cuotas Partes Pensionales		194.852	246.615	-51.763
7649518	Cuotas Partes Pensión Ley 1753	(a)	465.822	426.456	39.366
7649519	Interés Mora Cuota Parte de Pensión Ley1753	(a)	119.895	0	119.895
	<b>TOTAL</b>		<b>1.297.686</b>	<b>1.181.616</b>	<b>116.070</b>

(a) Se registra el traslado a cuentas contingentes de la cartera de Nivel Nacional tanto de capital como intereses que por disposición de la Ley 1753 de 2015, ordena la supresión de su cobro.

**NOTA 9. CUENTAS DE ORDEN**

CÓDIGO	NOMBRE	REF.	AÑO 2016	AÑO 2015	VARIACION EN \$
	<b>DEUDORAS</b>				
78105	Bienes y Valores Entregados En Custodia	(1)	0	-7.827.104	7.827.104
78305	Deudoras Por Contra. (CR)		0	7.827.104	-7.827.104
	<b>TOTAL DEUDORAS</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	<b>ACREEDORAS</b>				
78204	Exceso (Defecto) Calculo Actuarial sobre reservas para Pensión de Invalidez	(2)	18.297.894	22.769.951	-4.472.057
78405	Acreeadoras Por Contra.(DB)		-18.297.894	-22.769.951	4.472.057
	<b>TOTAL ACREEDORAS</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

- (1) A partir del mes de febrero del 2016, esta cuenta no presenta movimiento por cuanto las inversiones de las reservas pensionales fueron trasladadas a la Cuenta Única Nacional CUN, de acuerdo a lo normado.
- (2) El saldo de este rubro representa el valor del cálculo actuarial que no se encuentra respaldado por la reserva pensional, si se tiene en cuenta que el cálculo de la reserva de invalidez por valor de \$26.806.221, tan solo se encuentra respaldado por \$8.508.327, que corresponde al valor de la reserva de invalidez.



Certificado N° GP 154-1



Certificado N° SC 6792-1



Certificado N° GP 154-1



Certificado N° CO-SC 6792-1

Handwritten signature or initials.



**FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
**FONDO DE INVALIDEZ**  
 Notas a los Estados Financieros  
 31 de diciembre de 2016 y 2015  
 (Valores expresados en Miles de Pesos)

**NOTA 10. INGRESOS, COSTOS Y GASTOS**

Los ingresos y gastos del ejercicio se derivan de los resultados financieros, por concepto de los rendimientos financieros de la Cuenta Única Nacional, la valorización de las inversiones antes del traslado a la cuenta CUN y por los rendimientos financieros, generados en las cuentas bancarias.

CÓDIGO	NOMBRE	REF.	AÑO 2016	AÑO 2015	VARIACION EN \$
7410201	Títulos Deuda Publica Emitidos o Garantizados Por La Nación	(1)	37.146	151.150	-114.004
7410525	Depósitos a La Vista	(2)	5.785	11.954	-6.169
7410595	Otros Intereses	(3)	599.966	0	599.966
	<b>TOTAL</b>		<b>642.897</b>	<b>163.104</b>	<b>479.793</b>

- (1) Para el año 2016 se evidencia una disminución de los rendimientos por valorización, representado en el portafolio, antes del traslado a la cuenta CUN.
- (2) Este saldo corresponde a los rendimientos financieros por intereses en depósitos de las Cuentas de Ahorros donde se consignan los recursos del Fondo de Invalidez.
- (3) En la vigencia 2016 se registraron rendimientos financieros generados por los recursos de la CUN, administrados por la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**NOTA 11. REVELACIÓN DE RIESGOS**

De acuerdo a lo establecido en la ley 1753 del 2015, FONPRECON a partir de febrero del 2016 traslado el portafolio a la Cuenta Única Nacional CUN. Por tal motivo los recursos de la reserva de INVALIDEZ son administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda, situación que suprime los posibles riesgos de liquidez.

**NOTA 12. GOBIERNO CORPORATIVO**

**Consejo Directivo y Alta Dirección:** El Consejo Directivo y la Alta Dirección de FONPRECON, conocen ampliamente las responsabilidades que implica el manejo de los riesgos involucrados en sus actividades e intervienen en la aprobación de los límites de operación y demás aspectos de las diferentes negociaciones. De igual forma, están enterados de los procesos y de su estructura. Las políticas y gestión de riesgos de FONPRECON han sido determinadas por el Consejo Directivo y la Alta Dirección.



Certificado N° GP 154-1



Certificado N° SC 6792-1



Certificado N° GP 154-1



Certificado N° CO-SC 6792-1

*Handwritten signature*



**FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
**FONDO DE INVALIDEZ**  
 Notas a los Estados Financieros  
 31 de diciembre de 2016 y 2015  
 (Valores expresados en Miles de Pesos)

**Políticas y División de Funciones:** La política de gestión de riesgos de la entidad ha sido impartida desde la Alta Dirección y está integrada con la gestión de riesgos de las demás actividades. Además, la Alta Dirección analiza el contenido de las políticas sobre gestión de riesgos.

El Fondo ha adoptado políticas en relación con el Sistema para la Administración del Riesgo de lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT y con el Sistema para la Administración de Riesgos Operativos “SARO”, las cuales responden a los requerimientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia a través de las normas que los regulan.

El riesgo de lavado de activos y de financiamiento del terrorismo en FONPRECON se considera poco probable, pero en caso de presentarse, su impacto, se reflejará desde el punto de vista de su reputación y buen nombre.

**Reportes al Consejo Directivo:** En el año 2016 se presentaron los informes trimestrales que se realiza en oficial de cumplimiento y el revisor fiscal sobre SARLAFT de igual forma se presentó el informe anual del Defensor del Consumidor Financiero en particular.

**Infraestructura Tecnológica:** El proceso de Gestión tecnológica continuó durante 2016 fortaleciéndose a través de las siguientes acciones encaminadas a la modernización de la plataforma de TI, entre ellas se destacan:

**•Seguridad de la Información**

Se renovó la adquisición de la herramienta de antivirus que permite a través de una consola de manejo el despliegue y actualización del producto a las máquinas de la red de datos del Fondo, permitiendo una administración centralizada y eficiente y mitigando la posibilidad latente de amenazas de tipo tecnológico que puedan poner en riesgo la información institucional.

**•Continuidad de Negocio y Recuperación ante desastres informáticos**

FONPRECON cuenta con mecanismos automáticos de generación de copias de seguridad, en dispositivos eficientes de respaldo, garantizando de esta manera la recuperación de información ante cualquier desastre informático, Así mismo se ejecutó el Plan de Continuidad de negocio, en su versión número 7 y se dio continuidad al respaldo de información con uso de la nube Pública, bajo los Acuerdos Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente.



Certificado  
N° GP 154-1



Certificado  
N° SC 6792-1



Certificado  
N° GP 154-1



Certificado N°  
CO-SC 6792-1

HP



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
**FONDO DE INVALIDEZ**

Notas a los Estados Financieros  
 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Valores expresados en Miles de Pesos)

•**Comunicaciones**

Teniendo en cuenta que la adquisición del servicio de Conectividad bajo los AMP de CCE se suscribió en 2015 y por el término de dos (2) años, FONPRECON presentó progresos significativos en relación a los tiempos de acceso y navegación en internet, con la implementación de un canal dedicado principal (que a su vez cuenta con un canal back up) para toda la organización con un incremento del 500% en disponibilidad, pasando de un ancho de banda de 4 megas a un canal dedicado de 20 Megas en fibra óptica, con una reducción significativa en la inversión, si se compara con los años previos al 2015.

•**Tecnología en Herramientas de Cómputo y Software de Usuarios Locales**

Después de analizar la relación costo/beneficio para el arrendamiento o adquisición de equipos para los usuarios locales de la Entidad, se adelantó la adquisición de 48 equipos small form factor, cinco (5) impresoras multifuncionales, un servidor Blade de generación 9 y tres (3) equipos All-in-one con mayores capacidades que brindan beneficios inmediatos no solo a los usuarios de los mismos, sino en los tiempos de respuesta a los usuarios externos. Así mismo se adquirió una herramienta de monitoreo de la Red de la Entidad que permite el escaneo de los equipos por diferentes métodos.

•**Manejo de Procesos de Tecnologías de Información**

En 2016 se formuló ante el DNP un proyecto de Inversión en TI y se consiguió la aprobación de los recursos a ejecutar en la presente vigencia. Así mismo se dio continuidad a la Implementación de Acuerdos de Niveles de servicios en la contratación de TI.

**Metodologías para Medición de Riesgos:** El Fondo estableció mecanismos y procedimientos para la actualización del mapa de riesgos que a su vez los identifica en cada una de las operaciones que adelanta la Entidad; en este sentido, ampliaron de 3 a 5 las escalas de probabilidad e impacto con que se miden dichos riesgos.

**Recurso Humano:** El manejo del área de riesgos recae en personas con título profesional, sumado a largos años de experiencia en el cumplimiento de estas actividades.

**Verificación de Operaciones:** Los mecanismos de seguridad de que dispone FONPRECON permiten evidenciar que las operaciones se han efectuado bajo las condiciones ordenadas por el Gobierno Nacional. Permite, además, comprobar que su contabilización se realiza en forma adecuada e inmediata, como quiera que ésta se procesa por interface a través de un aplicativo seguro y confiable.



Certificado  
N° GP 154-1



Certificado  
N° SC 6792-1



Certificado  
N° GP 154-1



Certificado N°  
CO-SC 6792-1

*Handwritten signature*



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
**FONDO DE INVALIDEZ**

Notas a los Estados Financieros  
 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Valores expresados en Miles de Pesos)

**Auditoria:** Permanentemente Control Interno de la Entidad de una parte, y la Revisoría Fiscal de la otra, verifican el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la gestión realizada por la administradora de pensiones, realizadas las auditorias de acuerdo con el plan anual de control interno y hace seguimiento al plan de mejora de cada una de las áreas a fin de minimizar la materialización de los riesgos.

Las siguientes son las políticas adoptadas en relación con SARLAFT y SARO:

**Políticas de SARLAFT**

FONPRECON, durante la vigencia de 2016 continuo dando cumplimiento de lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, en la Circular Externa 029 de 2014, por medio de la cual impartió instrucciones en materia de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, estableciendo los parámetros mínimos que las entidades vigiladas deben cumplir de conformidad con lo previsto en el Capítulo XI, Título I de la Circular Básica Jurídica, (Circular Externa 007 de 1996) y que para el efecto mediante Resolución No. 0458 del 19 de julio de 2013, FONPRECON adoptó la Versión No. 3 del MANUAL DEL SISTEMA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO "SARLAFT".

En la vigencia de 2016, como resultado del seguimiento del mapa de riesgos, se evidencia que no cambio, sigue contando con los cuatro riesgos, tres de los cuales son reputacionales y uno operativo, Igualmente, el riesgo inherente de los mencionados riesgos en su mayoría continúa en grado de calificación de menor medio.

Dado que las operaciones que realiza FONPRECON principalmente, son entre la Dirección General del Tesoro, el Congreso de la República y entidades públicas del orden nacional y territorial, que tienen a cargo obligaciones pensionales con FONPRECON, se concluye que en relación con la evolución del riesgo residual total de la Entidad se ubica en el promedio de 0.25, y se cataloga como insignificante bajo. Respecto al perfil consolidado del riesgo, la evolución del riesgo inherente ubica el riesgo SARLAFT para FONPRECON en 0.90, lo cual lo cataloga en el rango de menor medio. Al cierre de la vigencia de 2016, cuenta con un riesgo de tipo operativo y tres riesgos de tipo reputacional, así:

- **OPERATIVO:** Pagos de Cartera con recursos provenientes de actividades ilícitas.



Certificado  
 N° GP 154-1



Certificado  
 N° SC 6792-1



Certificado  
 N° GP 154-1



Certificado N°  
 CO-SC 6792-1

Handwritten signature or initials



**FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
**FONDO DE INVALIDEZ**

Notas a los Estados Financieros  
 31 de diciembre de 2016 y 2015  
 (Valores expresados en Miles de Pesos)

- REPUTACIONAL: Vinculación de Personal de Planta o por servicios vinculados con actividades asociadas a LA/FT
- REPUTACIONAL: Adquirir bienes, servicios y productos con proveedores vinculados al LA/FT.
- REPUTACIONAL: Pagos a favor de terceros (Libranzas, Embargos) y demás descuentos asociados al pago de la nómina de pensionados y funcionarios de FONPRECON, que pueden destinarse a actividades LA/FT, por parte de Cooperativas.

La Entidad viene dando estricto cumplimiento a las instrucciones señaladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, a través de la Circular Externa 026 de junio 27 de 2008, por medio de la cual derogó, modificó e incorporó formatos e instructivos relacionados con el reportes de información a la Unidad Administrativa Especial de Información - UIAF y efectuó precisiones al SARLAFT, y con la Circular Externa 003 de 2009, modificó el medio de envío de los formatos e instrucciones con el reporte de información a la UIAF,

Así mismo, FONPRECON, durante la vigencia de 2016, cumplió con la transmisión de los reportes correspondientes a Transacciones en Efectivo (mensual), Operaciones Sospechosas (mensual), Reporte de Productos Ofrecidos (trimestral), los cuales han sido siempre en cero "o" y enviados oportunamente a la Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero –UIAF.

**Políticas de SARO**

En la vigencia de 2016 el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, continuó dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia en Capítulo XXIII de la Circular Externa 100 de 1995, modificado por la Circular Externa 041 de 2007, en concordancia con el Manual del Sistema para la Administración de Riesgos Operativos - SARO de FONPRECON, cuya Versión No. 3 fue adoptada mediante Resolución No. 008 del 02 de marzo de 2016.

Igualmente, durante la vigencia de 2016, a través del funcionario encargado de consolidar los reportes de riesgos operativos se efectuó la evaluación y seguimiento de los riesgos materializados y reportados por las áreas, identificando los controles existentes y si fuere del caso, los que deberían implementarse, identificando la probabilidad e impacto de cada riesgo, antes y después de los controles y en cada caso estableciendo las acciones correctivas, a las cuales se le efectuó el seguimiento para su debido cumplimiento



Certificado N° GP 154-1



Certificado N° SC 6792-1



Certificado N° GP 154-1



Certificado N° CO-SC 6792-

*Handwritten signature*

Bogotá, 23 de marzo de 2017  
JAHV- 273 -17

**FONPRECON**  
Asesoría y Servicio  
No. 20173160024852  
Asunto: INFORME DE REVISOR FISCAL - FONDO DE RE  
Fecha: 2017-03-24 13:34 Radicador: ncaro  
Destino: 200 - DIRECCION GENERAL  
Remitente: JAHV MCGREGOR S.A  
Bogotá D. C. cr 10 No. 24-55 Tel 34 15566

## INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores  
**Consejo Directivo**  
**FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**  
**FONPRECON**  
Ciudad

En nuestro carácter como Revisores Fiscales del **FONDO DE RESERVA DE INVALIDEZ**, administrados por el **FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA -FONPRECON**, hemos auditado el estado de situación financiera, económica, social y ambiental a 31 de diciembre de 2016, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio, cambios en la situación financiera y flujo de efectivo por el año que termino en esa fecha y sus respectivas notas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa, los cuales fueron examinados.

Dichos Estados Financieros se encuentran certificados por el Representante Legal y Contador Público, bajo cuya responsabilidad se prepararon. De acuerdo con las leyes colombianas la certificación otorgada garantiza que las afirmaciones implícitas y explícitas contenidas en ellos, han sido verificadas previamente por la Administración de la Entidad, la cual es a su vez responsable de su preparación. Nuestra responsabilidad sobre dichos Estados Financieros consiste en auditarlos y expresar una opinión sobre los mismos.

Se obtuvo la información necesaria para cumplir con nuestras funciones de Revisor Fiscal y llevamos a cabo nuestro trabajo de acuerdo con Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que se

planee y efectúe la auditoria para cerciorarnos de que los Estados Financieros reflejan razonablemente la situación financiera y los resultados de sus operaciones. Una auditoria incluye, entre otros procedimientos, el examen, sobre una base selectiva, de la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones en los Estados Financieros. Incluye además, una evaluación de las normas de contabilidad utilizadas, de estimaciones contables significativas hechas por la administración del Fondo, y de la presentación de los Estados Financieros en su conjunto. Consideramos que nuestra auditoria, proporciona una base razonable para emitir la opinión que se expresa más adelante.

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, en la última auditoría de calidad, realizada por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC, logro renovar sus certificaciones de calidad por tres (3) años más en las normas NTCGP 1000:2009, ISO 9001:2008 en auditoría realizada los días 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2015; donde se mantuvo el concepto favorable de la certificación. Igualmente como hecho posterior a la vigencia 2016; el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC, realizo auditoria de calidad de la vigencia 2016 el día 27 de febrero de 2017, donde nuevamente renovó su certificación hasta el 24 de enero de 2019.

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República respecto a este tema debe continuar con su labor y mantener las condiciones que permiten el fortalecimiento de la misma.

En cumplimiento de la Circular Externa 100 de 1995 Capítulo IX, numeral 2.1.1, y Circular Externa No. 03 de enero 21 de 2003, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia, el presente informe contiene el Dictamen de los Estados Financieros del Patrimonio Autónomo de Invalidez, los cuales se presentan de manera separada de la Administradora de Pensiones.

La Contaduría General de la Nación y la Superintendencia Financiera, aún no han definido la competencia que en materia de regulación contable debe asumir sobre este fondo. Por lo tanto, el presente informe tratará de conciliar el tratamiento de los diferentes conceptos con base en los resultados de la aplicación de los dos Catálogos de Cuentas, adoptados mediante las Resoluciones No 354, 355 y 356 de 2007, que adoptan el régimen de contabilidad pública, el Catálogo de cuentas y el Manual de Procedimientos Contables, en concordancia con las demás normas que lo modifiquen o adicionen, la Resolución 2200 de 1994 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y sus correspondientes modificaciones.

De acuerdo con nuestro examen y con los demás procedimientos que aplicamos en las circunstancias, nuestro concepto profesional se consigna como sigue:

1. FONPRECON, atendiendo lo establecido en la normatividad de la Contaduría General de la Nación y la Superintendencia Financiera, al 31 de diciembre de 2016, registro el nuevo cálculo actuarial a cargo de Fonprecon por valor de \$26.806,2 millones, contabilizado en las cuentas de orden acreedora.
2. Con base en el desarrollo de nuestras demás labores de Revisoría Fiscal, conceptuamos también que durante el año 2016, las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la entidad, se ajustaron a las disposiciones normativas, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y se llevaron y conservaron debidamente, de igual forma, las medidas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de terceros en su poder, excepto por las sesiones del Consejo Directivo, que por falta de Quorum, incumplen lo dispuesto en el Decreto 1203 de 1998 y el Acuerdo 5 de 2003, Artículo 11, que establece: *"El Concejo Directivo del Fondo se reunirá ordinariamente una (1) vez cada mes y extraordinariamente cuando sea convocada*

*por su Presidente, el Director General o por solicitud de tres (3) de sus miembros principales".*

3. En concordancia también con la Circular 054 de 2008, de la Superintendencia Financiera de Colombia, pudimos evidenciar que durante la vigencia 2016, el Fondo en aplicación de la herramienta desarrollada para el efecto, continuó con actualización de la estructura documental, realizando cambios en los manuales de procedimientos, mapas de riesgos, formatos y caracterizaciones de los procesos con que cuenta la entidad en un total de 45 documentos que hacen parte integral del Sistema de Gestión de Calidad de acuerdo a los cambios en FONPRECON y la legislación en año 2016.
4. Durante el ejercicio económico en materia de Riesgos el Fondo en aplicación a las instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, siguiendo los criterios y parámetros mínimos consagrados en, Reglas Relativas a la Circular Básica Contable y Financiera Circular Externa 100 de 1995, y la Básica Jurídica Circular Externa 029 de 2014, esa Superintendencia, adoptó los manuales para el Sistema de Administración de Riesgo de Mercado "SARM", Riesgo Operacional SARO y Riesgo Legal SARLAFT, mediante los cuales está efectuando los controles necesarios a fin de prevenir este tipo de Riesgos para la entidad. La Revisoría Fiscal considera que en esta materia, la entidad, en términos generales, está aplicando los controles pertinentes según las disposiciones vigentes.
5. En cuanto a la Defensoría del Consumidor Financiero, el Fondo mediante resolución No. 1342 del 30 de noviembre de 2011, adoptó el Manual del Sistema de Atención al Consumidor Financiero dando cumplimiento a lo establecido en el literal a) del numeral 5.3. y 5.4.2., de la Circular Externa 015 de 2010, según consta en el acta No. 005 del 12 de octubre de 2011.

6. Se observa un positivo avance en la actualización y modernización en lo que respecta al área de sistemas de la entidad en la adquisición de equipos de cómputo, dispositivos de seguridad para controlar y mejorar lo concerniente al DHCP, software antivirus mejorando satisfactoriamente los procesos internos encaminados al cumplimiento de las operaciones de la entidad. Como también la eficiencia en la administración de los correos electrónicos operado directamente por la entidad y no por contratación de Hosting con terceros.

En la actualidad el Fondo Desarrollo los procesos contables a través del sistema financiero SIIF Nación II, Administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, trabajando en tiempo real y en línea.

Durante la vigencia 2016, de acuerdo a los lineamientos dados por la resolución 305 de 2008 – UIAF (Unidad de Información y Análisis Financiero), con el fin de dar a conocer los posibles incidentes, para ser evaluados y definidos como mecanismos de control a ejercer por parte de la entidad. Se desarrollaron a través de los Comité de Desarrollo Administrativo.

7. FONPRECON, efectuó la entrega total al Ministerio de Hacienda y Crédito Público de las inversiones que se tenían a cargo en los meses de febrero y marzo de 2016, de acuerdo al Decreto 1780 del 18 de septiembre de 2014, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público citado en su Artículo 1. Traslado de Recursos a la Cuenta Única Nacional. De esta manera el Fondo realizó el traslado correspondiente por \$7.864,2 millones.

De esta manera a 31 de diciembre de 2016, FONPRECON registra en sus estados financieros en la cuenta por cobrar "A Cargo Dirección Tesoro Nal", los recursos del Fondo de Reserva de Invalidez administrado por la Dirección del Tesoro Nacional por valor de \$8.341 millones.

8. Como resultado final en los Estados Financieros del Fondo de Invalidez al 31 de diciembre de 2016, se observa que registra una utilidad por \$642,8 millones, presentando un aumento de \$479,7 millones frente al año inmediatamente anterior, que obedece principalmente a los rendimientos financieros de las inversiones tal como se describe en el numeral 7 del presente informe, por el traslado de las mismas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Cuenta Única Nacional por valor de \$599,9 millones.
9. Conceptuamos igualmente que el Fondo de Reserva de Invalidez administrado por el FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA, dispone de una estructura de control interno, que le permite ejercer control de los procesos administrativos, jurídicos, técnicos, financieros y contables, necesarios para la conservación y custodia de los bienes de la Entidad y de terceros en su poder, y mantiene la actualización y adecuación de los manuales de procesos y procedimientos necesarios para el mejoramiento del sistema institucional.
10. En nuestra opinión, los citados Estados Financieros al 31 de diciembre del 2016, como son Balance General y Estado de Resultados, por el año terminado en esa fecha y auditados por nosotros, presentan razonablemente la situación financiera del Fondo de Reservas de Invalidez, administrado el FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, Declaramos que esta auditoria se desarrolló de conformidad con los Principios de Contabilidad generalmente Aceptados, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública.
11. En lo referente a la Ley 603 y Decreto 1360 de 1989 y con respecto a la propiedad intelectual del software en el Fondo de Previsión Social del

Congreso de la Republica, se pudo observar que se continuó con la adquisición de licencias de software.

**JAHV McGregor S.A.**

**GILDARDO TIJARO GALINDO**

Revisor Fiscal

T.P. 9883-T